



Oficio No. CNPEVM/358-1/2020
Ciudad de México a 5 de junio de 2020

Lcda. Viridiana Gutiérrez Sotelo
Representante de "Obvio Guerrero A.C."

Lcdo. Rodolfo Domínguez Márquez
Representante de "Justicia, Derechos Humanos y Género A. C."

P r e s e n t e s

Me refiero a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Guerrero por agravio comparado, presentada ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el 8 de marzo de 2019.

Al respecto, por instrucciones de la Secretaria de Gobernación, Dra. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, hago de su conocimiento el Dictamen elaborado por el grupo de trabajo sobre la implementación de las propuestas contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las Mujeres. **(Anexo 1)**.

Asimismo con fundamento en los artículo 25 y 24 fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia hago de su conocimiento la Resolución emitida por la Secretaría de Gobernación **(Anexo 2)** con relación a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, con base en los antecedentes y las consideraciones expuestas en el Dictamen elaborado por el grupo de trabajo.





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

Finalmente, le reitero la disposición de esta Comisión Nacional para acompañar al estado en la implementación de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres. Lo anterior con la finalidad de avanzar en la protección, promoción y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Le envío un cordial saludo.

Dra. María Candelaria Ochoa Ávalos

Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

C.c.p. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila. Secretaria de Gobernación. Para su superior conocimiento.

C.c.p. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez. Subsecretario de Derechos Humanos Población y Migración de la Secretaría de Gobernación. Para su superior conocimiento.

C.c.p. Dra. Nadine Gasman Zilbergmann. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres. Para su conocimiento.

NCS/RS/MC



2020
LEONA VICARIO
REVOLUCIONAR EL PAÍS